

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
(FALLO)**

**Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité
LPNSC-02-SESAJ-RH/2025**

**“ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

En Guadalajara, Jalisco; en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), con domicilio en la Avenida De los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 13:00 (trece) horas del día 16 (dieciséis) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), y con fundamento en lo previsto en los artículos 67 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron la Lic. Silvia Ramona Muñoz Gaeta, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y área requirente del servicio, la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Omar Palafox Saenz, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y vocal suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité **LPNSC-02-SESAJ-RH/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de

Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 04 (cuatro) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), publico la licitación pública nacional sin concurrencia del comité, en su portal web <https://www.seajal.org/sesaj/integracion-y-funcionamiento/transparencia/licitaciones/> la convocatoria para los interesados en participar para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, identificada como la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité **LPNSC-02-SESAJ-RH/2025** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 16:00 (dieciséis) horas del día 09 (nueve) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Que a las 12:00 (doce) horas del día 12 (doce) de diciembre del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO, S.A DE C.V.**, conforme al punto 7.1 de las bases de licitación **LPNSC-02-SESAJ-RH/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**.

Que, se llevó a cabo la revisión administrativa y técnica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte del área requirente la Lic. Silvia Ramona Muñoz Gaeta, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y área requirente del servicio, la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Titular y representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Omar Palafox Saenz, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y vocal suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, en el cual se manifiesta lo siguiente:

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

1. No Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, derivado de la revisión de su anexo 2 (Propuesta Técnica), ya que no presenta lo solicitado en el numeral 5 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, que consiste en un Check list y el formato “tipo” de designación de beneficiarios.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) descritos en el cuadro de análisis de las propuestas técnicas.
- 3.

METLIFE MÉXICO, S.A DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, derivado de la revisión de su anexo 2 (Propuesta Técnica).
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) descritos en el cuadro de análisis de las propuestas técnicas.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación se considera:

- A quien cumpla con los requisitos establecidos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) por la “CONVOCANTE”.
- A quien cumpla con los documentos solicitados en bases.
- Método de evaluación “**BINARIO**”, mediante el cual sólo se Adjudica” a quien oferte el precio más bajo.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y con la validación del área requirente la Lic. Silvia Ramona Muñoz Gaeta, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, el Ing. Omar Palafox Saenz, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y vocal suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco y la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Jefa de Recursos Materiales, Titular y representante de la Unidad Centralizada de Compras, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

- PRIMERA.** – Se procede a descalificar al licitante **SEGUROS ARGOS, S.A DE C.V.**, de conformidad al numeral 8, inciso b), de la Convocatoria de Licitación LPNSC-02-SEAJ-RM/2025, ya que no cumple con lo solicitado en el Anexo 2 (Propuesta Técnica), ya que no presenta lo solicitado en el numeral 5 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, que consiste en un Check list y el formato “tipo” de designación de beneficiarios.



“Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los “LICITANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.”*

SEGUNDA.- Que las propuestas (oferta técnica y oferta económica) presentada por el licitante **METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.**, resultan solventes para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por haber resultado convenientes sus propuestas, por cumplir con todos los requisitos solicitados y precio, conforme al dictamen técnico y dictamen económico (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta con el recurso presupuestal necesario en la partida 1441 (Cuotas para el Seguro de Vida del Personal), para la erogación correspondiente, es procedente y se le adjudica:

METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V., se le adjudica la **PARTIDA ÚNICA “ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”** con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo de **\$126,500.00** (ciento veintiséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.). NOTA: El Seguro de Vida no causa IVA.

Reyes

TERCERA. – El Proveedor **METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.**, deberá emitir carta de cobertura de la póliza el día 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

CUARTA. - Procédase a la formalización del respectivo contrato por la prestación del servicio adjudicado.

Yeray

QUINTA. - La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 03 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco ubicadas en Av. De Los Arcos 767, Col Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.

SEXTA. – Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firmaron los que intervinieron en el presente acto.

Dulce Elena López Aguirre

Lic. Dulce Elena López Aguirre
Jefe de Departamento de Recursos Materiales
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
(Titular y Representante de la Unidad Centralizada de Compras)

Ing. Omar Palafox Saenz

Representante del Comité de Adquisiciones
Vocal Suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Silvia Ramona Muñoz Gaeta

Jefa de Departamento de Recursos Humanos
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
(Área Requirente)

Esta hoja de firmas forma parte del acta relativa la resolución de adjudicación (fallo) de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité LPNSC-02-SESAJ-RH/2025 para la **"ADQUISICIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**